UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3639-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 3140-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2292-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2712-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 656-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Concejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Concejo Universitario Nº 753-2024-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 656-2024-UNSCH-FCA, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado la retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, con Memorando Nº 2292-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO S/
01	Felipe Escobar Ramírez	Decano	3,500.00
02	Manuel Jesús Cáceres Palomino	Director	3,000.00
03	Carlos Máximo Malpica Ramos	Docente	7,200.00
04	Carlos Orlando Huayhua Lobaton	Docente	7,200.00
05	Brian Adonain Medina Gómez	Docente	7,200.00
06	Luis Huarcaya Quispe	Docente	7,200.00
07	Olivia María Huayra Escalante	Secretaria	2,500.00
08	Efraín Alfonso Cueva Avendaña	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0059
CENTRO DE COSTO : Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
RUBRO : 09 Recurso Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS : 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos S/ 35,300.00
21.11.299 Otras Retribuciones y Complementos S/ 4,000.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/rca